

OFICIO: ITAIPUE/PLENO/242/2017

C. José Antonio Gali Fayad Ejecutivo del Estado PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 84, 85, 86, 87 y 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 12, fracción XIII y XV, 39, fracciones II y IX, 96, 97, 98, 99 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, remito a usted el **Dictamen resultante de la Verificación Diagnóstica** realizada a ese Sujeto Obligado en términos de lo establecido en **Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la atención a la denuncia ciudadana por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, publicado en el** *Diario Oficial de la Federación* **el 11 de mayo de 2017.** 

En este documento y sus anexos, usted podrá verificar las **áreas de oportunidad** detectadas respecto de los artículos que, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, le aplican, mismas que deberán ser atendidas tanto en su página web como en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el lapso de **20 días naturales**, a partir de la notificación del presente, haciendo del conocimiento a este Órgano Garante de manera oficial sobre el cumplimiento realizado y, en su caso, de las áreas de oportunidad que haya detectado tanto en los formatos de cada una de las fracciones aplicables, como en el manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con la finalidad de que en cuanto se lleve a cabo la segunda verificación, dichas áreas de oportunidad se encuentren solventadas por parte de ese Sujeto Obligado, cumpliendo así con lo establecido en la normatividad en materia de obligaciones de transparencia.

Esta verificación se realizó respecto de la información publicada por ese Sujeto Obligado, ya sea en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o en su página web, por lo que deberá asegurarse que la información coincida plenamente en ambos

Sujeto Obligado: Ejecutivo del Estado

Página 1 de 7



portales, tanto en contenido como en actualización, ya que las verificaciones posteriores se realizarán de manera oficiosa por este Órgano Garante a cualquiera de las dos plataformas o a las dos, en términos de lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

### **DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

| Sujeto Obligado:                      | Ejecutivo del Estado                             |
|---------------------------------------|--|
| Inicio de evaluación (Feha/hora)      | 3 de julio 2017   11:08 a.m.                     |
| Conclusión de evaluación (Fecha/Hora) | 3 de julio 2017   3:43 p.m.                      |
| Medio verificado:                     | Plataforma Nacional de Transparencia y sitio web |

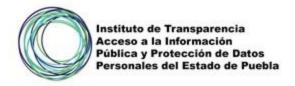
Puebla, Puebla a 18 de agosto de 2017

ATENTAMENTE

Gabriela Sierra Palacios Comisionada Presidenta

Laura Marcela Careano Ruiz Comisionada Propietaria Carlos German Loeschmann Moreno

Comisionado Propietario



# ARTICULO 74 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERAN INFORMAR AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 77 QUE LE SON APLICABLES Y DEBERAN VERIFICAR QUE SE PUBLIQUEN EN LA PLATAFORMA NACIONAL. EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA VERIFICARA Y APROBARA, DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA, LA RELACIÓN DE FRACCIONES APLICABLEA A CADA SUJETO OBLIGADO.

| Fracción | Recomendación:   |
|----------|--|
|          |  |
| I        | Tablas de Aplicabilidad, así como de Actualización y Conservación: En la Plataforma Nacional de Transparencia, no se encuentra disponible información respecto de la publicación de las tablas de aplicabilidad así como la tabla de actualización y conservación de la información tal y como lo establece el artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. En el sitio web, deberá incorporarse el nombre del servidor público responsable de generar la información. |

### **OBLIGACIONES GENERALES**

## ARTICULO 77 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

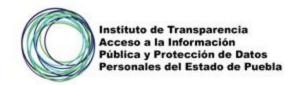
| Fracción | Recomendación:   |
|----------|--|
| I        | <b>El Marco Normativo:</b> No se encuentra información disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). En su sitio web, se publica un formato en el que se encuentran renglones sin información. No se publican los Reglamentos del sujeto obligado. Existen hipervínculos que no conducen al documento requerido. Se debe publicar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de Nota. Se deberá considerar la posibilidad de que los formatos que se publican en todo el sitio web, se puedan descargar en datos abiertos para lograr la reutilización, tal y como lo establece la norma. |
| II       | <b>Estructura Orgánica completa:</b> No se encuentra información disponible en la PNT. En su sitio web, se observan renglones sin información como el hipervínculo al perfil y no se justifica la ausencia de la misma en la columna de nota. No se publica el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de Nota.  |
| III      | Facultades de cada área: Se debe incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de Nota.  |
| IV       | <b>Metas y Objetivos de cada área:</b> De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá informar respecto del ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores. Solo se publica hasta 2015. No se publica el hipervínculo a la información. Se debe incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.  |
| V        | Indicadores de interés público: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá informar respecto del ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores. Solo se publica hasta 2015. Se debe publicar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.   |
| VI       | Indicadores que miden objetivos y resultados: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá informar respecto del ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores. Solo se publica hasta 2015. Existen columnas sin información como los avances de las metas y no se justifica la ausencia de la misma en la columna de nota. Se debe publicar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.   |



| VII   | <b>El directorio:</b> No se encuentra información disponible en la PNT. Respecto del formato de su sitio web, presenta renglones sin información y no se justifica la ausencia del mismo en la columna de Nota. Se debe incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.   |
|-------|--|
| VIII  | Remuneración mensual bruta y neta: Se deberá incorpora el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de Nota.   |
| IX    | Gastos de representación y viáticos  |
| IX a  | Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de Nota.   |
| IX b  | Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de Nota.   |
| Х     | El número total de plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de vacantes por nivel de puesto, por cada unidad administrativa   |
| Ха    | Se encuentra vacía la columna del hipervínculo y no existe justificación alguna respecto de ello en la columna de Nota. Se debe incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.   |
| Хb    | Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de Nota.   |
| XI    | Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios: El formato de la PNT, no informa respecto del ejercicio en curso, asimismo se observan columnas vacías y no se justifica la ausencia de la misma en la columna de nota. En el sitio web, si se informa respecto de 2017, por lo que será necesario actualizar la información correspondiente.  |
| XII   | <b>Declaraciones patrimoniales:</b> De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se debe publicar sobre el ejercicio en curso y el ejercicio anterior, sólo se informa 2017.   |
| XIII  | Domicilio y datos de la Unidad de Transparencia: No se publica información en la PNT. En su sitio web, el formato presenta renglones sin información y no se justifica la ausencia de la misma. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y asegurarse que se publique el formato en la Plataforma Nacional.   |
| XIV   | Convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos y resultados  |
| XIV a | Sin observaciones  |
| XIV b | Sin observaciones  |
| XV    | Programas de subsidios, estímulos y apoyos que ofrecen   |
| XV a  | Sin observaciones  |
| XV b  | Sin observaciones  |
| XVI   | Condiciones generales de trabajo, así como recursos públicos económicos, en especie o donativos que sean entregados a los sindicatos   |
| XVI a | Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de Nota.   |
| XVI b | Respecto de esta fracción, la información que se publica, genera confusión dado que se informan sobre un sindicato, que le otorgan recursos en especie, pero dejan espacios sin información y en la nota se informa que la Dirección de Recursos Humanos no gestiona ni otorga recursos públicos. Por lo que se requiere verificar la información y publicar. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información. |
| XVII  | <b>Información curricular:</b> No se encontró información disponible en la PNT. En el sitio web, se encuentran renglones sin información. Asegurarse de publicar de manera completa tanto en el sitio oficial como en la PNT. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.   |
| XVIII | Listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas: No existe información en la PNT. La información que se publica en el sitio web, no es correcta, dado que deberá publicar el formato establecido por el sistema nacional de Transparencia y proporcionar el hipervínculo al documento. Verificar y Publicar.  |
| XIX   | Servicios que ofrecen: No existe información en la PNT. El formato del sitio web, presenta renglones sin información y no se justifica la ausencia del mismo en la columna de Nota. Se debe incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y asegurarse que se publique en la PNT.  |
| XX    | <b>Trámites, requisitos y formatos:</b> No existe información en la PNT. El formato del sitio web, presenta renglones sin información y no se justifica la ausencia del mismo en la columna de Nota. Se debe incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y asegurarse que se publique en la PNT.   |
| XXI   | Información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental   |
| XXI a | De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá informar respecto de los ejercicios en curso y seis anteriores. Sólo se informa hasta 2015, por lo que será necesario incorporar los ejercicios 2014, 2013, 2012 y 2011. No existe información en la PNT.   |



| XXI b         | De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá informar respecto  |
|---------------|---|
|               | de los ejercicios en curso y seis anteriores. Sólo se informa hasta 2015, por lo que será necesario incorporar  |
|               | los ejercicios 2014, 2013, 2012 y 2011. No existe información en la PNT.  |
| XXI c         | De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá informar respecto  |
|               | de los ejercicios en curso y seis anteriores. Sólo se informa hasta 2015, por lo que será necesario incorporar  |
|               | los ejercicios 2014, 2013, 2012 y 2011. No existe información en la PNT.  |
| XXII          | Información relativa a Deuda Pública: Esta fracción no aplica para el Sujeto Obligado, por lo que así deberá  |
|               | publicarse en el sitio web como en la Plataforma Nacional de Transparencia.   |
| XXIII         | Montos destinados a gastos de comunicación social   |
| XXIII a       | Sin observaciones   |
| XXIII b       | Sin observaciones.  |
| XXIII c       | Sin observaciones   |
| XXIV          | Informes de resultados de Auditorías: No existe información en la PNT. De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información se deberá publicar respecto del ejercicio en curso y la correspondiente a las auditorías realizadas en los tres ejercicios anteriores. No se informa respecto de 2014. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de Nota.  |
| XXV           | Resultado de la dictaminación de los estados financieros: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se publicará lo correspondiente a los últimos tres ejercicios concluidos. Tanto en la PNT, como en el sitio web, sólo se informa sobre el ejercicio 2015, por lo que se deberá incorporar la información faltante. Publicar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la                                   |
| \0.0 II       | columna de nota.  |
| XXVI          | Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualquier  |
| \/\/\/\/\/\/\ | motivo se le asignen recursos públicos: Sin observaciones   |
| XXVII         | Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados: No se publica  |
|               | información en la PNT. En el sitio web, se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de  |
| XXVIII        | generar la información y asegurarse que se publique el formato en la PNT.   |
| AAVIII        | Resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de  |
| XXVIII a      | cualquier naturaleza  No existe información en la PNT. El formato del sitio web, sólo informa respecto del ejercicio 2015, muestra  |
| AAVIII a      | renglones y columnas sin información y no se justifica la ausencia de la misma en la columna de Nota. Se deberá incorporar información del ejercicio en curso y 2016. Verificar y publicar el nombre del servidor público responsable.  |
| XXVIII b      | No se encuentra información en la PNT. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y publicarlo en la Plataforma Nacional.  |
| XXIX          | Informes que por disposición legal se generen: No existe información en la PNT. Asegurarse que se publique en la Plataforma e incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.  |
| XXX           | Estadísticas que se generen en cumplimiento de sus facultades, competencias y funciones: Sin observaciones.   |
| XXXI          | Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero: No existe información en la PNT. De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información se deberá publicar el ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores, por lo que se deberá incorporar la información de los ejercicios 2014, 2013, 2012 y 2011, así como el nombre del servidor público responsable de generar la información. |
| XXXII         | Padrón de proveedores y contratistas: No se encontró información disponible en la PNT. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y asegurarse que se publique en la Plataforma Nacional.  |
| XXXIII        | Convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado: Sin observaciones  |
| XXXIV         | Inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad  |
| XXXIV a       | No existe información en la PNT. El formato del sitio web, presenta una columna sin información, el área responsable no es clara y no se incluye el nombre del servidor público responsable de generar la información.  |
| XXXIV b       | No existe información en la PNT. Se debe incluir el nombre del servidor público responsable de generar la información.  |
| XXXIV c       | No existe información en la PNT. Se debe incluir el nombre del servidor público responsable de generar la información.  |
| XXXIV d       | No existe información en la PNT. Se debe incluir el nombre del servidor público responsable de generar la información.  |
| XXXIV e       | No existe información en la PNT. Se debe incluir el nombre del servidor público responsable de generar la información.  |
| XXXIV f       | No existe información en la PNT. Se debe incluir el nombre del servidor público responsable de generar la información.  |
|               |   |



| XXXIV h   | No existe información en la PNT. Se debe incluir el nombre del servidor público responsable de generar la información.   |
|-----------|--|
| XXXV      | Las recomendaciones emitidas por órganos garantes de los Derechos Humanos  |
| XXXV a    | Sin observaciones.   |
| XXXV b    | Sin observaciones.   |
| XXXV c    | Sin observaciones.   |
| XXXVI     | Las resoluciones y laudos: Sin observaciones.  |
| XXXVII    | Mecanismos de participación ciudadana: No existe información en la PNT. Se debe incluir el nombre del servidor público responsable de generar la información.  |
| XXXVIII   | Los programas que ofrecen  |
| XXXVIII a | Sin observaciones.   |
| XXXVIII b | Sin observaciones.   |
| XXXIX     | Actas y resoluciones del Comité de Transparencia   |
| XXXIX a   | No existe información en la PNT. No se publica la información correspondiente en tiempo y forma.   |
| XXXIX b   | No existe información en la PNT. No se publica la información correspondiente en tiempo y forma.   |
| XXXIX c   | No existe información en la PNT. Se debe incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.  |
| XXXIX d   | No existe información en la PNT. No se publica la información de manera completa.  |
| XL        | Evaluaciones y encuestas realizadas con recursos públicos  |
| XL a      | No se publica información en la PNT. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.  |
| XL b      | No se publica información en la PNT. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.  |
| XLI       | Estudios financiados con recursos públicos   |
| XLI a     | Sin observaciones  |
| XLI b     | Sin observaciones  |
| XLI c     | Sin observaciones  |
| XLI d     | Sin observaciones  |
| XLII      | Listado de jubilados y pensionados   |
| XLII a    | No se publica información en la PNT. Lo que se publica en el sitio web, no es correcto dado que se deberá publicar el formato correspondiente y dentro de este, el hipervínculo a la información requerida por la ley. Verificar y publicar en ambos sitios. |
| XLII b    | No se publica información en la PNT. Lo que se publica en el sitio web, no es correcto dado que se deberá publicar el formato correspondiente y dentro de este, el hipervínculo a la información requerida por la ley. Verificar y publicar en ambos sitios. |
| XLIII     | Ingresos recibidos por cualquier concepto  |
| XLIII a   | Sin observaciones  |
| XLIII b   | Sin observaciones  |
| XLIV      | Donaciones hechas a terceros en dinero o especie   |
| XLIV a    | Sin observaciones  |
| XLIV b    | Sin observaciones  |
| XLV       | Catálogo de disposición, guía de archivos e instrumentos archivísticos y documentales de conformidad con la Norma: No se publica información en la PNT. La información que se publica, no se encuentra completa. Actualizar y publicar.                      |
| XLVI      | Actas y sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos Consultivos:   |
| XLVI a    | Sin observaciones  |
| XLVI b    | Sin observaciones  |
| XLVII     | Intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación: Sin observaciones   |
| XLVIII    | Cualquier otra información que sea de utilidad   |
| XLVIII a  | No se publica información en la PNT. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.  |
| XLVIII b  | No se publica información en la PNT. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.  |
| XLVIII c  | No se publica información en la PNT. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.  |
| XLVIII d  | No se publica información en la PNT. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.  |
| XLIX      | Las demás que establezca la legislación vigente: No se publica información en la PNT. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.   |



#### ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

#### PODER EJECUTIVO

| Fracción | Recomendación   |
|----------|---|
| I        | El Plan Estatal de Desarrollo: No se publica información en la PNT. Incorporar el nombre del servidor público |
| •        | responsable de generar la información.  |
| П        | Presupuesto de egresos y su distribución  |
| II       | No se encontró información disponible en la PNT. No se encuentra el formato publicado en el sitio web.        |
| II Bis   | No se encontró información disponible en la PNT. No se encuentra el formato publicado en el sitio web.        |
| III      | Listado de expropiaciones: Se deberá notificar que esta fracción no aplica para el sujeto obligado.           |
| IV       | Cancelación o condonación de Créditos Fiscales  |
| IV       | Se deberá notificar que esta fracción no aplica para el sujeto obligado.                                      |
| IV b     | Se deberá notificar que esta fracción no aplica para el sujeto obligado.                                      |
| V        | Fedatarios públicos   |
| V a      | Se deberá notificar que esta fracción no aplica para el sujeto obligado.                                      |
| V b      | Se deberá notificar que esta fracción no aplica para el sujeto obligado.                                      |
| Vс       | Se deberá notificar que esta fracción no aplica para el sujeto obligado.                                      |
| VI       | Planes de desarrollo urbano   |
| VI a     | Se deberá notificar que esta fracción no aplica para el sujeto obligado.                                      |
| VI b     | Se deberá notificar que esta fracción no aplica para el sujeto obligado.                                      |
| VIc      | Se deberá notificar que esta fracción no aplica para el sujeto obligado.                                      |
| VI d     | Se deberá notificar que esta fracción no aplica para el sujeto obligado.                                      |
| VI e     | Se deberá notificar que esta fracción no aplica para el sujeto obligado.                                      |
| VI f     | Se deberá notificar que esta fracción no aplica para el sujeto obligado.                                      |
| VII      | Disposiciones administrativas: No se publica información en la PNT. Incorporar el nombre del servidor         |
|          | público responsable de generar la información.  |